

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRADO

Tanya Parades
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: - 9 ENE. 2009

EXP: M050
sevilla@sociados
CONSULTORA JURIDICO MERCANTIL

Ambato, 7 de enero del 2.009

Doctora:
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.

*Hacerlo:
favor a ten de*

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia de la escritura de Donación de participaciones de la empresa **AMBACAR CIA. LTDA.** Realizada por el señor **Hernán Vásconez Callejas** a favor de **Mónica Sofía Vásconez Naranjo**, con el fin de que se **anexe al expediente** de la compañía y se realice el registro del acto jurídico.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Ernesto Sevilla Callejas
CONSULTORA JURIDICO MERCANTIL
SEVILLA & ASOCIADOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRADO

Tanya Parades
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: - 7 ENE 2009

SUCRE 09-52 Y PASAJE RODO EDIFICIO SUCRE 3ER PISO ALTO
TELEFONOS: 032823040 032421796 095220197 EMAIL : sevilla@sociados@andinanet.net
AMBATO - ECUADOR



121

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De DONACION DE PARTICPACIONES

Otorgada por: SR. HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS Y SEÑORA

A favor de: SRTA. MONICA SOFIA VASCONEZ NARANJO

Cuantía\$. 200,000.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Juisatoues 19.01.2009



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

DONACION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Ambato, capital de la
SR. HERNAN VASCONEZ Y SRA. provincia de Tungurahua, República del
A SRTA. MONICA VACONEZ Ecuador; hoy miércoles VEINTICUATRO de
POR \$ 200,000.00 DICIEMBRE del dos mil ocho; ante mi
Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores
HERNÁN FRANCISCO VÁSQUEZ CALLEJAS⁽¹⁾ y MARIA GRACIELA NARANJO
CUESTA; y, por otra parte, la señora ISABEL VÁSQUEZ CALLEJAS⁽²⁾, casada,
que comparece ofreciendo poder o ratificación de la señorita MONICA⁽³⁾ SOFIA
VÁSQUEZ NARANJO, soltera; todos ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de
ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inserta
una de Donación de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente
instrumento por una parte los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez
Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta a quienes en adelante se les llamará "LOS
DONANTES", ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a la normativa
legal ecuatoriana y por otra parte la señorita Mónica Sofía Vásquez Naranjo,

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0983
Ambato - Ecuador

Hec

ecuatoriana, menor de edad, domiciliada en esta ciudad de Ambato, legalmente representada por su tía paterna la señora Isabel Vásconez Callejas quien en lo posterior será legalmente ratificada, a quien en adelante se la llamará "LA DONATARIA". **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública

celebrada el seis de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el señor Jorge Arias Cepeda, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco, el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00) b) A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD: 1'700.000.00). c) Mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del dos mil uno, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número veinte y ocho, el veinte y cuatro de enero del dos mil dos, entre otros actos societarios se procedió al cambio de denominación de la empresa de "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA." a "AMBACAR CIA. LTDA.". d) La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y tres de diciembre del dos mil ocho, autorizó al señor Hernán Vásconez Callejas, propietario de ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

noventa y ocho participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, para que transfiera doscientas mil (200.000) participaciones en favor de la señorita Mónica Sofia Vásquez Naranjo, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE DERECHOS:** Con los

antecedentes expuestos, los cónyuges señores Hernán Francisco Vásquez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta, donan doscientas mil participaciones de la Compañía AMBACAR CIA LTDA, con un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señorita Mónica Sofia Vásquez Naranjo, legalmente representada por

su tía paterna la señora Isabel Vásquez Callejas. **CUARTA.- LA CUANTIA:** La

cuantía es doscientos mil dólares.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** "LA DONATARIA" señorita Mónica Sofia Vásquez Naranjo, por intermedio de su representante la señora Isabel Vásquez Callejas acepta la presente donación, por estar conforme y

en beneficio de sus intereses. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los impuestos, honorarios, derechos de registro y demás gastos que demande el otorgamiento de esta escritura correrán a cargo de "LOS DONATARIOS". **SÉPTIMA: TRAMITE.-** Las partes

renuncian a domicilio y se sujetan a los Jueces de lo Civil de esta ciudad de Ambato y al trámite verbal sumario, para lo cual antes de iniciar una acción judicial las partes se someten al proceso de mediación en el centro de Arbitraje y Mediación de las

Cámaras de Industrias, Comercio y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0983
Ambato - Ecuador

para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor. Ernesto Sevilla Callejas.- Abogado. Matrícula número ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevó a escritura pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso, que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción; haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

Sevilla

[Signature]
180099787

[Signature]
180092423-8

[Signature]

1800822874

SEPTIMA: TRAMITE.- Las partes...

...de la escritura pública...

[Signature] *[Signature]*

...de la escritura pública...

ACTA DE DONACION

SR. HERNAN VASCONEZ Y SRA.

INDETERMINADA

Se dió PRIMERA copia

En la ciudad de Ambato, capital de la

provincia de Tungurahua, República del

Ecuador; hoy día martes VEINTITRES

de DICIEMBRE del dos mil ocho; ante

mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón, comparecieron los cónyuges señores

Hernán Francisco Vásconez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta,

quienes expusieron: A) Que los comparecientes son propietarios de

propietario de ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho

participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía

"AMBACAR CIA. LTDA.- DOS) Que han decidido libre y voluntariamente donar

doscientas mil (200.000) participaciones de la compañía AMBACAR

COMPAÑÍA LIMITADA, en favor de la señorita Mónica Sofía Vásconez Naranjo.,

y además manifestaron que tienen bienes adicionales que

garantizarán la subsistencia por el resto de sus vidas.- TRES) Que con

la declaración jurada de los referidos comparecientes y los testigos que

corroboran esa declaración, según consta de la escritura pública

otorgada ante la suscrita Notaria en esta misma fecha, han probado que

tienen bienes suficientes para subsistir. Por tanto, me solicitan le

conceda la Insinuación respectiva para efectuar tal donación. En virtud

de lo anterior y amparada en lo dispuesto en el numeral once, del

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N.º 1011
Ambato - Ecuador

folly

artículo siete de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, la Notaria **CONCEDO LA INSINUACION** respectiva para que los cónyuges señores Hernán Francisco Vásconez Callejas y María Graciela Naranjo Cuesta, procedan a **DONAR A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE, en favor de su hija MONICA SOFIA VASCONEZ NARANJO**, las doscientas mil (200.000) participaciones de la compañía **AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA**.- Copia de la presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada. Doy fe.- Notifíquese.- f) La Dra. H. Rubio L.-

SE CONCEDIO POR MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CONCESION.

LA NOTARIA.-



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AMBACAR CIA. LTDA."
celebrada el 23 de diciembre de 2008**

En la ciudad de Ambato, a los 23 días del mes de diciembre del 2008, a las 17h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Unidad Nacional entre Cevallos y 12 de Noviembre, se reúnen los socios de la Empresa "AMBACAR CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Santiago Vásconez Callejas y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Hernán Vásconez Callejas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Hernán Vásconez Callejas, Santiago Vásconez Callejas, María D. Callejas Vda. de Vásconez, Ana Carolina Vásconez Naranjo, Isabel Cristina Vásconez Naranjo, María José Vásconez Naranjo, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día:

1.- Conocimiento y resolución de donación de participaciones y admisión de nueva socia.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Conocimiento y resolución de donación de participaciones y admisión de nueva socia.

El señor Presidente de la compañía da a conocer a la Junta la intención del socio señor Hernán Vásconez de donar 200.000 de las participaciones que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, en beneficio de su hija Mónica Sofía Vásconez Naranjo, lo que pone en conocimiento de la Junta con el fin de que se proceda de acuerdo a la Ley y de ser el caso se autorice la admisión de la nueva socia.

Los socios intercambian varios criterios respecto al planteamiento presentado luego de lo cual resuelven por unanimidad: Aprobar la donación de DOSCIENTAS MIL participaciones de un dólar americano cada una, del socio señor Hernán Vásconez en favor de su hija Mónica Sofía Vásconez Naranjo; y, admitir a la mencionada señorita Mónica Sofía Vásconez Naranjo, como socia de la compañía.

Dña. Mónica Rubio Lora
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No 0908
Ambato - Ecuador

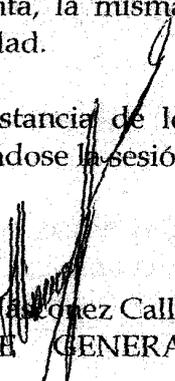
Como consecuencia de las resoluciones aprobadas el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PARTICIPACIONES
Hernán Vásconez Callejas	644,998.00	644.998
María Dolores Callejas	238,001.00	238.001
Ana Carolina Vásconez Naranjo	200,000.00	200.000
Isabel Cristina Vásconez Naranjo	200,000.00	200.000
María José Vásconez Naranjo	200,000.00	200.000
Mónica Sofía Vásconez Naranjo	200,000.00	200.000
Santiago Vásconez Callejas	17,001.00	17.001
TOTAL	1'700,000.00	1'700.000

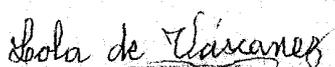
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

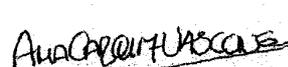
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

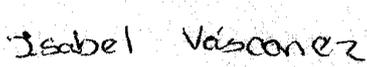
Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.

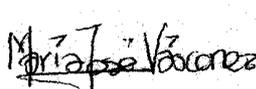

Hernán Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL


Santiago Vásconez Callejas
PRESIDENTE


María Dolores Callejas Vda. De Vásconez
SOCIA


Ana Carolina Vásconez Naranjo
SOCIA


Isabel Cristina Vásconez Naranjo
SOCIA


María José Vásconez Naranjo
SOCIA

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

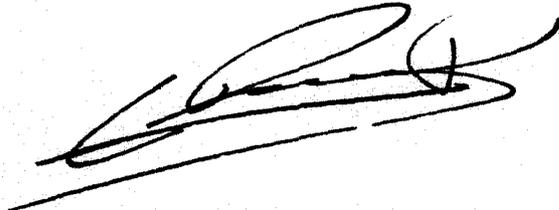


RAZON.- En esta fecha, marginé en la escritura matriz de Constitución de la Compañía **COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA**, celebrada el 6 de Julio de mil novecientos setenta y dos, la Escritura de Donación de Transferencia de Participaciones celebrada ante la Dra. Helen Rubio Lecaro Notaria Primera del cantón Ambato, en la cual los cónyuges señores **Hernán Francisco Vásquez Callejas** y **María Graciela Naranjo Cuesta** donan doscientas mil participaciones a favor de la señorita **MONICA SOFIA VASCONEZ NARANJO** De lo que doy fe. Ambato 24 de Diciembre del 2008

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6^{to} ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0075 del Registro Mercantil de Octubre 16 de 1.972.- Tomé nota de la **DONACION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 29 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

